



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



BICENTENARIO
PERÚ
2024

“CONTRIBUCIÓN AL SENCICO: BENEFICIOS PARA EMPRESAS APORTANTES” y “NUEVAS CARRERAS VIRTUALES”

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y CONTROL DE APORTES

C.P.C. MARISABEL GONZALES

TEMARIO:



1

CONCEPTOS GENERALES

2

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL SENCICO

3

CASUÍSTICAS

4

BENEFICIOS DE LA CONTRIBUCIÓN AL SENCICO



1. Conceptos generales

¿Qué es la Contribución al Sencico?

La Contribución al SENCICO, es una aportación (tributo) creada mediante Decreto Legislativo N° 147 – Art. 21° y la Ley N° 26485, que tiene como finalidad la formación, capacitación y certificación de los trabajadores de la industria de la construcción.





¿Quiénes deben pagar la Contribución al Sencico?

En el Art. 21° del Decreto Legislativo N° 147, se establece la obligación de una Contribución al SENCICO, respecto a los siguientes sujetos:

Las Personas Naturales y Jurídicas que desarrollan **Actividades de Construcción**, comprendidas en la sección F – Construcción, de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas (Revisión 4).





Normas legales que regulan la Contribución al Sencico:

- **Decreto Legislativo N° 147** (Art. 21 - Obligación del pago al SENCICO) - 12.06.81.
- **Decreto Supremo N°032-2001-MTC** (Estatuto del SENCICO) - 17.07.01.
- **CIU – SECCIÓN F – CONSTRUCCIÓN (Revisión 4).**
- **Decreto Supremo N° 263-82-EFC** (Presentación de la Declaración Jurada) -03.09.82.
- **Ley N° 26485** (Tasa de aplicación) - 15.06.95.
- **Resolución Presidencia Ejecutiva-SENCICO N°040-2010-02.00**, - 30.03.2010.
- **Código tributario vigente** y normas modificatorias.





Base imponible de la Contribución al Sencico:

La Base Imponible está determinada por el total de los ingresos percibidos y/o facturados al cliente por concepto de Materiales, Mano de Obra, Gastos Generales, Dirección Técnica, Utilidad y cualquier otro elemento facturado al cliente, cualquiera que sea el sistema de contratación de obras y/o servicios.





Campo de Aplicación:

**LOS CONTRATOS
DE
CONSTRUCCIÓN**



Contratos de construcción ejecutados en el país cualquiera que sea su: **SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.**

**LOS SERVICIOS
DE
CONSTRUCCIÓN**



Remodelación, Reparación y Mantenimiento de obras del Sector Construcción. **CIU 41, 42 Y 43**



Actividad de Construcción afectas a la Contribución al Sencico:

CIU – Sección F - Construcción (Revisión 4)

41 Construcción de edificios

410 Construcción de edificios.

42 Obras de ingeniería civil

421 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.

422 Construcción de proyectos de servicio público.

429 Construcción de otras obras de ingeniería civil.

43 Actividades especializadas de construcción

431 Demolición y preparación del terreno.

432 Instalaciones eléctricas y de fontanería y otras instalaciones para obras de construcción.

433 Terminación y acabado de edificios.

439 Otras actividades especializadas de construcción.





41 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

4100 CONSTRUCCIONES DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES:



4100



4100



4100

Construcción de Todo Tipo de Edificios (Casas unifamiliares, edificios multifamiliares, etc.)

42 OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

4210 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL



4210



4210



4210



4210

Construcciones de carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones, asfaltado de carreteras, pintura y otros tipos de marcado de carreteras, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares, construcción de puentes y viaductos, construcción de túneles, construcción de líneas de ferrocarril y de metro, construcción de pistas de aeropuertos, entre otros.

4220 CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO



4220



4220



4220

4220-CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS
 4220-CONSTRUCCIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS DE GAS
 4220-GAS CONSTRUCCIÓN DE REDES DE
 4220-MONTAJE DE REDES DE ELECTROGENERADORES EDIFICIO
 4220-REDES DE LIQUIDOS Y GAS CONSTRUCCIÓN
 4220-REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONSTRUCCIÓN
 4220-REDES DE ALICANTILLADO CONSTRUCCIÓN
 4220-REDES DE PETRÓLEO CONSTRUCCIÓN
 4220-ABANICO DE TENDIDO DE REDES DE ELECTRIFICACION
 4220-INSTALACIONES DE REDES ELÉCTRICAS

4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL



4290

REFINERIA



4290

DEFENSAS MARÍTIMAS Y OBRAS PORTUARIAS - CALLAO



4290

PRESAS

Construcción de instalaciones industriales: refineries; y fábricas de productos químicos. - Construcción de: vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, etcétera; presas y diques. - Dragado de vías de navegación. - Obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo: instalaciones deportivas al aire libre, etcétera).



43 ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN

4311 DEMOLICIÓN

4311-Demolición
 4312-Preparación del terreno
 4321-Instalaciones eléctricas
 4322-Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
 4323-Otras instalaciones para obras de construcción
 4331-Terminación y acabado de edificios
 4390-Otras actividades especializadas de la construcción



4321 INSTALACIONES ELÉCTRICAS



4312 PREPARACIÓN DEL TERRENO



4322 INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO Y OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN





4329 OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN



4330 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS



4330 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS



4330 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS

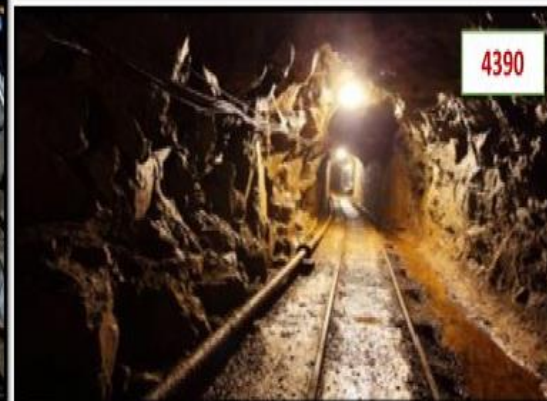




4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN



4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN





Tasa de Aplicación de la Contribución:

La tasa de la Contribución al SENCICO, se aplica, al valor venta de los ingresos facturados a los clientes por las actividades clasificadas en la CIU-CONSTRUCCIÓN y es del 0.2% a partir del 15 de junio de 1995.

0.2%

Base Legal: Art. 21º del Decreto Legislativo 147
y modificado por el Art. 1º de la Ley 26485.





¿Se aplicarán intereses moratorios, por no pagar los aportes de la Contribución al Sencico en su oportunidad?

Los pagos realizados fuera del plazo fijado por Ley, estarán afectos a la aplicación de un interés moratorio conforme lo establecido el Art. 33° del T.U.O. del Código Tributario, aprobado mediante D.S. 133-2013-EF y normas modificatorias.

TASA DE INTERÉS MORATORIO.

Hasta el 31.03.2020	Desde el 01.04.2020 hasta el 31.03.2021.	Desde el 01.04.2021
1.2% (mensual).	1% (mensual).	0.9% (mensual).

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 066-2020/SUNAT

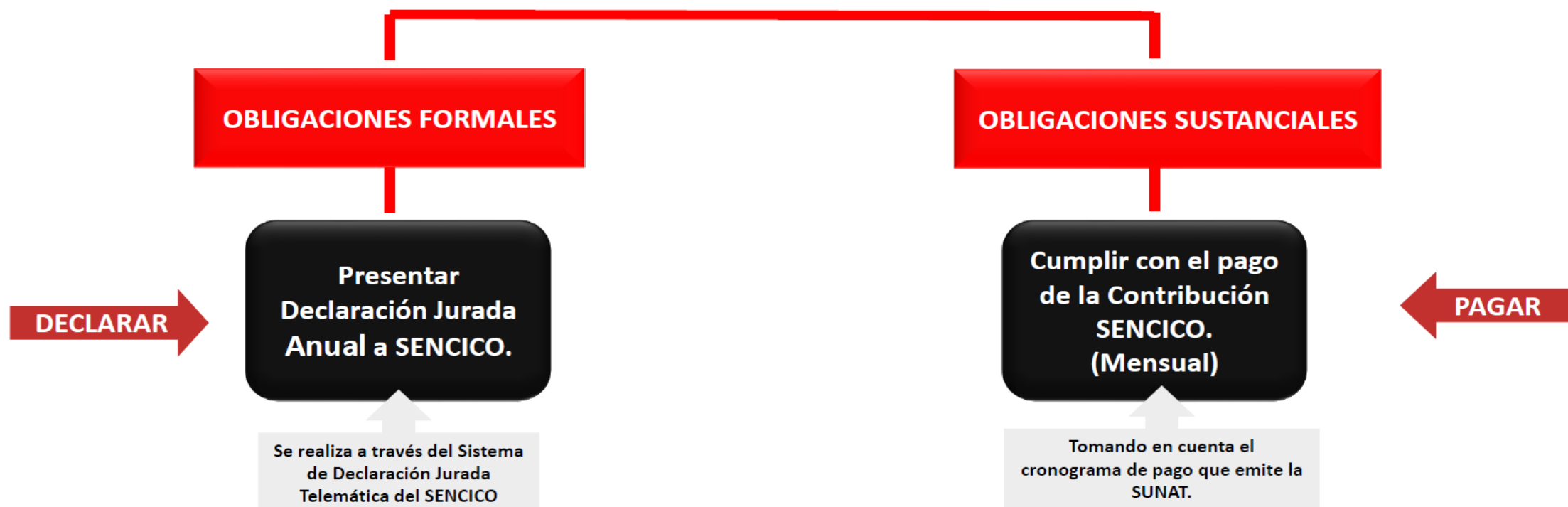
*Los intereses se aplica diariamente desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, hasta la fecha de pago, inclusive.





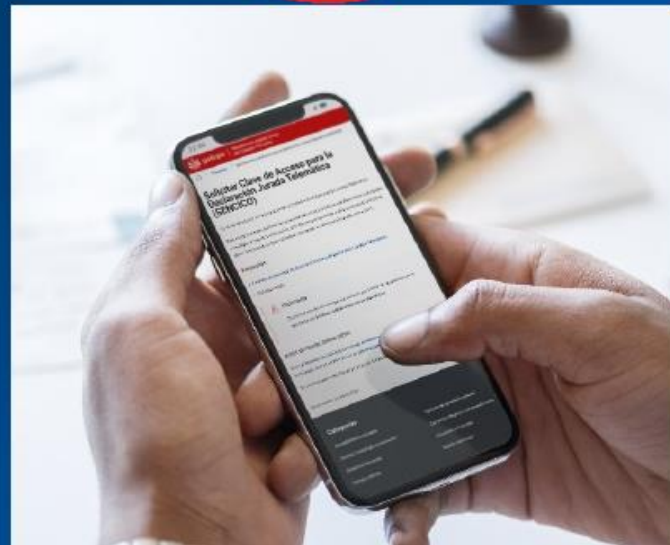
2. Obligaciones Tributarias con el SENCICO

¿Qué obligaciones tiene un contribuyente del SENCICO?



¿Cómo cumplir con tus obligaciones tributarias con el SENCICO?:

1



CONTAR CON LA CLAVE DE ACCESO

2



REALIZAR LA DECLARACION JURADA 2020

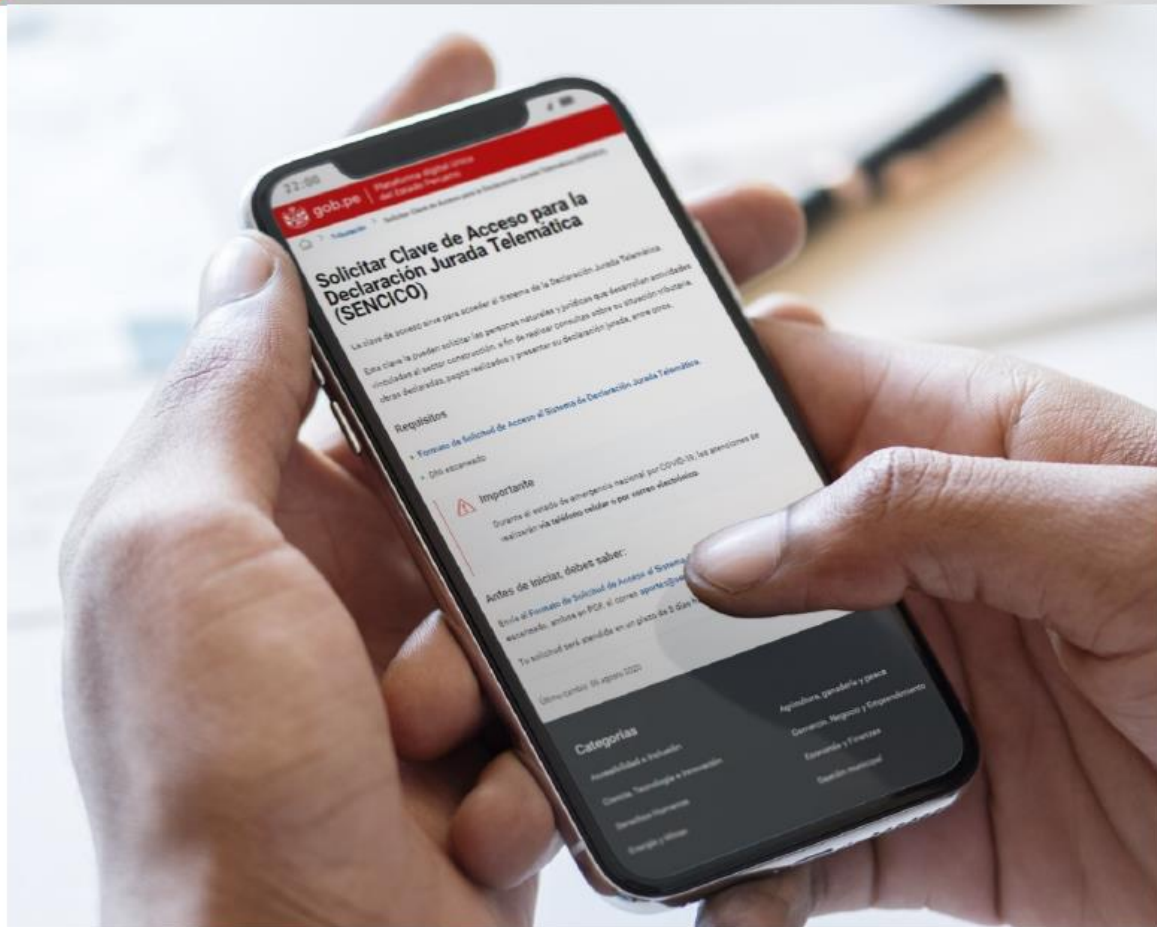
3



REALIZAR LOS PAGOS DE LA CONTRIBUCIÓN AL SENCICO

1

Tramita tu “CLAVE DE ACCESO” para acceder a la Plataforma de la Declaración Jurada Telemática



Enviar el Formato de Solicitud y DNI escaneado, ambos en PDF al email de Aportes de su jurisdicción.



SENCIKO SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

SOLICITUD DE ACCESO AL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA TELEMÁTICA DE LOS APORTES AL SENCIKO OPERACIONES FORMALES EN LÍNEA

PUNTO I: SOLICITUD DE CLAVE DE ACCESO AL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA TELEMÁTICA DE LOS APORTES AL SENCIKO

Yo, _____ con tipo de documento de identidad _____ N°: _____, Representante Legal de _____ con N° RUC: _____ Teléfono N°: _____ Correo electrónico (oficial): _____, Domicilio Fiscal: _____, Distrito: _____, Provincia: _____, Departamento: _____; solicito clave para acceder al Sistema de Declaración Jurada Telemática de los Aportes al SENCIKO.

Se autoriza mediante el presente documento, que toda comunicación sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el SENCIKO, se realice a través del correo electrónico declarado en el presente.

Fecha, _____ de _____ de 20_____

Nota: Se hace de conocimiento, que es de plena responsabilidad del contribuyente o representante legal, el uso de la clave para el acceso al sistema de Declaración Jurada Telemática de los Aportes al SENCIKO, así como la pérdida o uso indebido del mismo.

Firma del Contribuyente o Representante Legal

Índice Derecho

Resolución SENCIKO N°000-000-00-00, del SENCIKO regula la firma en su caso el contribuyente o representante legal obtendrá el acceso al Sistema de Declaración Jurada Telemática de los Aportes al SENCIKO - Operaciones Formales en Línea, sus peticiones serán resueltas mediante este sistema.

PUNTO II: TRÁMITE REALIZADO POR UN TERCERO

AUTORIZACIÓN A LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE PODER SIMPLE

YO, _____ con tipo de documento de identidad _____ N°: _____ Representante Legal de _____, inscrito en la SUNAT como tal, autorizo a: _____ cargo que ocupa: _____, identificado (a) con tipo de documento de identidad _____ N° _____, a presentar ante el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCIKO, la solicitud de acceso al Sistema de Declaración Jurada Telemática de los Aportes al SENCIKO - Operaciones Formales en Línea.

Firma del Contribuyente o Representante Legal

Índice Derecho

Firma de la persona autorizada

Índice Derecho

NOTA: Cuando el trámite es realizado por el Contribuyente o Representante Legal, deberá de llenarse obligatoriamente el Punto I.
*Cuando el trámite es realizado por un Tercero, deberá llenar obligatoriamente el Punto I y Punto II.



BICENTENARIO PERÚ 2024

❑ Pasos para solicitar Clave de Acceso:

1

Ingrese a la Página Web de SENCICO.
www.gob.pe/sencico

2

Selecciona "Solicitar Clave de Acceso para la Declaración Jurada Telemática"

The screenshot shows the SENCICO website interface. At the top, there is a navigation bar with the logo 'gob.pe' and 'Plataforma digital Única del Estado Peruano'. Below this, there is a search bar and a breadcrumb trail: 'Inicio > El Estado > VIVIENDA > SENCICO'. A horizontal menu contains several categories: 'Trámites y servicios' (highlighted with a red underline), 'Noticias', 'Campañas y eventos', 'Normas legales', 'Informes y publicaciones', 'Información institucional', and 'Contacto y redes sociales'. The main header features the SENCICO logo and the title 'Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción'. Below the title is a brief description of the service and a 'Conocer más >' link. A section titled 'Orientación de trámites y servicios más visitados' lists three services. The second service, 'Solicitar Clave de Acceso para la Declaración Jurada Telemática (SENCICO)', is highlighted with a red border and a red arrow pointing to it from the instruction box on the left. The other two services are 'Solicitar devolución por pagos indebidos' and 'Presentar Declaración Jurada Anual de contribuyentes al Sencico'. Each service card includes a short description and a 'Leer más' link. At the bottom right of the service cards, there is an 'Iniciar trámite' button.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento





Nota: Si en caso han extraviado su clave, deberá solicitar una nueva con el mismo procedimiento.

Toma en cuenta lo siguiente:

- Cuando el trámite es realizado por el **Contribuyente o Representante Legal**, solo deberá de llenar el **Punto I** del Formato de Solicitud.
- Cuando el trámite es realizado por un **Tercero**, deberá llenar obligatoriamente el **Punto I** y **Punto II**. (Adjuntando DNI del representante legal y del tercero).

| Plataforma digital única del Estado Peruano

Tributación > Solicitar Clave de Acceso para la Declaración Jurada Telemática (SENCICO)

Solicitar Clave de Acceso para la Declaración Jurada Telemática (SENCICO)

La clave de acceso sirve para acceder al Sistema de la Declaración Jurada Telemática.

Esta clave la pueden solicitar las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades vinculadas al sector construcción, a fin de realizar consultas sobre su situación tributaria, obras declaradas, pagos realizados y presentar su declaración jurada, entre otros.

Requisitos

- **Formato de Solicitud de Acceso al Sistema de Declaración Jurada Telemática.**
- DNI escaneado

SOLICITUD DE ACCESO AL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA TELEMÁTICA DE LOS APORTES AL SERVICIO OPERACIONES FORMALIZADAS EN LÍNEA

PUNTO I. SOLICITUD DE CLAVE DE ACCESO AL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA TELEMÁTICA DE LOS APORTES AL SERVICIO

Yo, _____, con tipo de documento de identidad N° _____, Representante Legal de _____, inscrita en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) con el número de documento de identidad N° _____, Domicilio Postal: _____, Provincia: _____, Departamento: _____, solicito clave para acceder al Sistema de Declaración Jurada Telemática de los aportes al SENCICO.

De autorizo mediante el presente documento, que toda comunicación acerca del cumplimiento de los obligaciones tributarias con el SENCICO, se realice a través de los medios electrónicos declarados en el presente.

Fecha: _____ de _____ de 20__.

Nota: Se hace de conocimiento que es de última responsabilidad del contribuyente o representante legal el uso de la clave para el acceso al sistema de Declaración Jurada Telemática de los aportes al SENCICO, así como la posibilidad de control de los mismos.

Firma del Contribuyente o Representante Legal

Firma Autorizada

PUNTO II. TRÁMITE REALIZADO POR UN TERCERO

AUTORIZACIÓN A LO PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE EN SU NOMBRE

Yo, _____, con tipo de documento de identidad N° _____, Representante Legal de _____, inscrita en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) con el número de documento de identidad N° _____, Domicilio Postal: _____, Provincia: _____, Departamento: _____, cargo que ocupa: _____, autorizo a _____, con tipo de documento de identidad N° _____, inscrita en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) con el número de documento de identidad N° _____, a presentar ante el Servicio Nacional de Capacitación para el Empleo de la Construcción - SENCICO, la solicitud de acceso al Sistema de Declaración Jurada Telemática de los aportes al SENCICO - Operaciones Formalizadas en Línea.

Firma del Contribuyente o Representante Legal

Firma del Tercero

Nota: Cuando el trámite es realizado por el Contribuyente o Representante Legal, Adjuntar Formulario de Autorización al Punto I.
*Cuando el trámite es realizado por un Tercero, Adjuntar Formulario de Autorización al Punto I y Punto II.



3 Descargar el Formato de Solicitud

4 Completar el Formato

Llenar el formato con los datos del Contribuyente o Representante Legal de la empresa.

5 Enviar el Formato

Enviar el Formato de Solicitud y DNI escaneado, ambos en PDF al **email de Aportes de su jurisdicción.**

2

Presenta tu Declaración Jurada Anual al Sencico

Se presenta de forma anual, para lo cual deberá emplear el **Sistema de Declaración Jurada Telemática**.

La presentación de la Declaración Jurada al Sencico vence en las mismas fechas que la Declaración Anual del impuesto a la Renta según cronograma de Sunat.

VENCIMIENTO DE ACUERDO AL ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC										
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Buenos Contri- buyentes
14	15	16	16	19	19	20	20	21	21	22
junio	junio	junio	junio	junio	junio	junio	junio	junio	junio	junio

Base legal: Resolución de Superintendencia N° 000229 -2020/SUNAT. (30.12.2020).

Para ingresar el Sistema de Declaración Jurada Telemática, necesitarás un **usuario y contraseña**.

Obligación Formal



❑ Pasos para presentar la Declaración Jurada 2020 al SENCICO:

Se realiza mediante la plataforma virtual, tomar en cuenta la fecha de vencimiento de su último dígito de RUC del cronograma de Renta Anual.

1 Ingresa a la Página web de SENCICO



The screenshot shows the SENCICO website interface. At the top, there is a navigation bar with the logo 'gob.pe' and 'Plataforma digital única del Estado Peruano'. Below this is a search bar and a breadcrumb trail: 'Inicio > El Estado > VIVIENDA > SENCICO'. A horizontal menu contains several categories: 'Trámites y servicios', 'Noticias', 'Campañas y eventos', 'Normas legales', 'Informes y publicaciones', 'Información institucional', and 'Contacto y redes sociales'. The main header features the SENCICO logo and the title 'Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción'. Below the title is a brief description of the organization's mission. On the right side, there are links for 'Portal de transparencia' and 'Convocatorias de trabajo'. The main content area is titled 'Orientación de trámites y servicios más visitados' and lists several services. The service 'Presentar Declaración Jurada Anual de contribuyentes al Sencico' is highlighted with a red box and a red arrow pointing to it from the instruction box on the left. This service includes a description, a 'Leer más' link, and an 'Iniciar trámite' button.

2 Selecciona "Presentar Declaración Jurada Anual de Contribuyentes al SENCICO"

3

Seleccione: “Presente Declaración Jurada Anual Telemática”



gob.pe | Plataforma digital única del Estado Peruano

Tributación > Presentar Declaración Jurada Anual de contribuyentes al Sencico

Presentar Declaración Jurada Anual de contribuyentes al Sencico

Si estás sujeto al pago de la Contribución al Servicio nacional de capacitación para la industria de la Construcción (Sencico), tienes la obligación de cumplir en forma anual con la presentación de la Declaración Jurada de Personas Naturales y Jurídicas que desarrollan la actividad de la construcción, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 263-82-EFC. La presentación de la Declaración Jurada al Sencico vence en las mismas fechas de vencimiento que la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según cronograma de Sunat.

Requisitos

- Necesitarás una clave y contraseña para ingresar al Sistema de Declaración Jurada Anual Telemática.

Antes de empezar, debes saber:

Ingresar con tu Clave y Usuario y llena la información que se te solicita de acuerdo a los siguientes rubros:

- RUBRO I: datos del Contribuyente.
- RUBRO II: obras y/o servicios ejecutados correspondientes al CIU- Construcción.
- RUBRO III: ingresar las Bases Imponibles afectas a la contribución al SENCICO, en forma mensual.

Presenta Declaración Jurada Anual Telemática



- Si necesitas ayuda, descarga el “MANUAL DE USUARIO”:

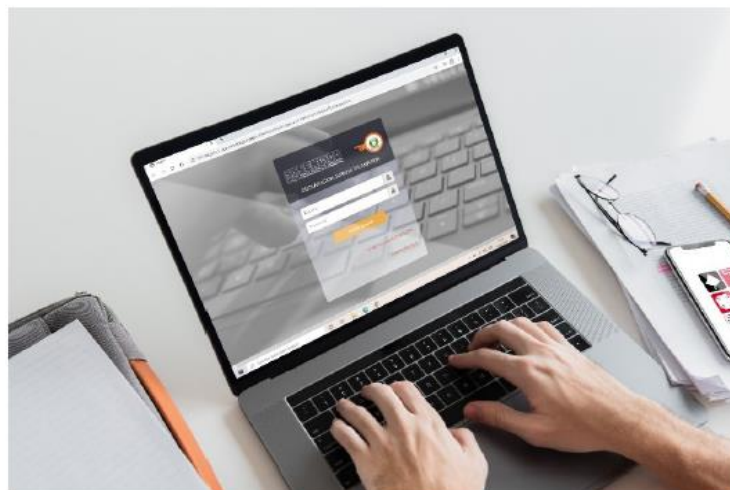
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1252134/MANUAL%20DE%20USUARIO%20PARA%20EL%20SISTEMA%20DE%20LA%20DECLARACION%20JURADA%20TELEMATICA.pdf>



4

Ingresa a la Plataforma de la “DECLARACIÓN JURADA TELEMÁTICA”

- Digite su “USUARIO” y “CONTRASEÑA”.
- Inicie la Declaración Jurada 2020, de acuerdo a la fecha de vencimiento de su último dígito de RUC del cronograma de Renta Anual de SUNAT.



- Revisa el Video Tutorial: “Declaración Jurada Anual al Sencico”.

<https://www.youtube.com/watch?v=iPFDLddv02A>



3

Realiza los pagos mensuales de la Contribución al SENCICO

La contribución al SENCICO, se cancela en los **Bancos de Recaudación de Tributos** de la SUNAT, **oficinas del Banco de la Nación** y a través de **pago electrónico** de acceso con la **clave SOL** y **Págalo.pe**.

Las fechas de vencimiento de los pagos, es de acuerdo al último dígito del RUC según el Cronograma de Pagos de Obligaciones Tributarias Mensuales que determina la SUNAT.

Base Legal: Art. 22º del Decreto Legislativo 147 y Art. 29º del Código Tributario 133-2013-EF y modificatorias.

Código de tributo

7031



Obligación Sustancial



BICENTENARIO
PERÚ
2024



☐ Cronograma de Obligaciones Tributarias Mensuales 2024 Sencico:

El cronograma de pagos lo determina la SUNAT, considerando el último dígito del RUC.

PERIODO TRIBUTARIO	VENCIMIENTO DE ACUERDO AL ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	BUENOS CONTRIBUYENTES 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
MAYO 2024	18 JUN	19 JUN	20 JUN	21 JUN	24 JUN	25 JUN	26 JUN
JUNIO 2024	15 JUL	16 JUL	17 JUL	18 JUL	19 JUL	22 JUL	24 JUL
JULIO 2024	16 AGO	19 AGO	20 AGO	21 AGO	22 AGO	23 AGO	26 AGO
AGOSTO 2024	16 SET	17 SET	18 SET	19 SET	20 SET	23 SET	24 SET
SETIEMBRE 2024	16 OCT	17 OCT	18 OCT	21 OCT	22 OCT	23 OCT	24 OCT

Base Legal: **Anexo I- Resolución de Superintendencia N° 281-2022/SUNAT**
publicada el 24.12.2022

❑ Pago presencial en la Red Bancaria

1 Acércate a una agencia bancaria

2 Proporciona información para el pago

3 Recaba la constancia del Pago realizado

GUIA DE PAGOS VARIOS - FORMULARIO 1662

Con este formulario podrás realizar los pagos de tributos, en las agencias bancarias.

Recuerda que también puedes acercarte directamente al Banco y brindar la información de manera verbal, sin necesidad de llevar el formulario.



SOLO PARA SER USADO COMO BORRADOR

SUNAT

GUÍA DE PAGOS VARIOS

PUEDEN SER UTILIZADOS POR TODOS LOS CONTRIBUYENTES

1. DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL PAGO EN TODOS LOS CASOS:

NÚMERO RUC

PERÍODO TRIBUTARIO

Mes	Año
<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. MARQUE LO QUE DESEA PAGAR Y COMPLETE:

TRIBUTO CÓDIGO DE TRIBUTO, CONCEPTO A PAGAR (Ver tablas 1 al 6)

MULTA CÓDIGO DE MULTA (Ver tablas 8 y 9)

Importante:

- Si el Código de Multa se encuentra en la tabla 8, deje en blanco el Código de Tributo Asociado.
- Si el Código de Multa se encuentra en la tabla 9, debe completar obligatoriamente el Código de Tributo Asociado.

CÓDIGO DE TRIBUTO ASOCIADO (Ver tablas 1 al 6)

FRACCIONAMIENTOS (Art. 36° Código Tributario, RRAF- Refinanciamiento, FRAES, SIDEA, SDDM y otros)

CÓDIGO DE FRACC. (Ver tabla 7)

N° RESOLUCIÓN APROBATORIA O DE PÉRDIDA

3. IMPORTE A PAGAR (sin decimales) .00

VER TABLAS DE CÓDIGOS DE TRIBUTOS DE USO FRECUENTE AL DORSO

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

❑ Pago electrónico con la Clave Sol:

1 Ingrese al portal de la SUNAT

www.sunat.gob.pe

Ubique la opción **Operaciones en línea (SOL)** y hagamos clic en el rubro **Mis Declaraciones y Pagos – Nueva Plataforma**.

En Sunat virtual, accede a la opción **Operaciones en línea (SOL)**.



En el módulo **Mis Declaraciones y Pagos**, dale clic a **Nueva Plataforma**.



2 Complete la información y seleccione **Tributo a pagar (7031 – SENCICO)**

SUNAT Operaciones en Línea



Ingresar por DNI Ingresar por RUC

RUC

Usuario

Contraseña

¿Te olvidaste tu usuario o clave?

Marque la casilla de seguridad:

No soy un robot



Iniciar sesión

MIS DECLARACIONES Y PAGOS

Presentación y Pago

Boletas de Pago

Pago de Tributos

Pago de Multas

Pago de Valores

Pago de Fraccionamiento

Pago de Fraccionamiento Municipales

Pago con Documentos Valorados

Periodo 007 06/2020

Tributo 600 7031 SENCICO

Monto a Pagar 651 30 0

Anterior

Otro Formulario

Pagar ahora

Ingrese los datos de tu Clave SOL e inicie sesión

Seleccione en la sección "Presentación y Pago" el ítem **"Boletas de Pago – Pago de Tributos"**.

Ingrese el **Periodo**, **Código de Tributo**, y el **Monto a Pagar**. Una vez llenado los campos solicitados, damos clic en "Pagar ahora".

3

Realiza el pago

A continuación, se habilitará la pasarela de pagos a efectos de que seleccionemos la opción de pago electrónico que usaremos:

Ir al Inicio

Deuda Monto **Pago** Constancia

Ayuda General

MIS DECLARACIONES Y PAGOS

- Presentación y Pago
 - Declara Fácil
 - Presentación PDT
 - Pago y presentación de otras declaraciones
 - Boletas de Pago
 - Pago de Tributos**
 - Pago de Multas
 - Pago de Valores
 - Pago de Fraccionamiento
 - Pago de Fraccionamiento Municipalidades
 - Pago con Documentos Valorados
- Consultas

Paso 3: Presente, si realizará un pago previamente seleccione el medio a utilizar o genere el Número de Pago SUNAT (NPS).

Si, Contribuyente una vez que se confirme el(los) pago con su entidad bancaria se le estará generando una boleta de pago por cada tributo pagado. Excepto si usted elige como medio de pago NPS.

Cargo en Cuenta Bancaria (bancos comerciales TI) - Importe Total

Cargo en Cuenta de Detracciones - Cuenta Convencional

Tarjeta de Crédito

NPS - Número de Pago SUNAT

Presente/Pague

Si, Contribuyente verifique sus cuentas antes de realizar el pago.

MODALIDAD: PAGO CON CARGO A CUENTA BANCARIA DETERMINADA

De ser este el modo que utilizaremos para el pago debemos seleccionar el banco con el realizaremos el pago.

Cargo en Cuenta Bancaria (bancos comerciales TI)

- BCP
- Scotiabank
- Interbank
- BBVA Continental
- Citibank
- BanBif
- Santander
- BANCO DE COMERCIO
- BANCO GNB
- BANCO PICHINCHA

Previamente debe haber celebrado un convenio de afiliación con su banco. Para tal efecto contáctese con su banco o sectorista.

MODALIDAD: PAGO CON CARGO A CUENTA BANCARIA DE DETRACCIONES DEL BANCO LA NACIÓN

Cargo en Cuenta de Detracciones - Cuenta Convencional

- Banco de la Nación

Servicio disponible Lunes a Sábado de 08:00 am. a 08:00 pm.

MODALIDAD DE PAGO VÍA TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO

Tarjeta de Crédito o Débito

- VISA
- Mastercard
- American Express
- Diners Club

Seleccione su tarjeta de Crédito o Débito

MODALIDAD: PAGO VÍA NÚMERO DE PAGO SUNAT (NPS)

NPS - Número de Pago SUNAT

- nps

NPS - Número de Pago SUNAT.

Si utilizas el NPS, recuerda que debes imprimirlo y acercarte a los bancos autorizados a efectuar su pago el mismo día de su emisión.

Finalmente, se generará la “Constancia”.

¡Recuerda!

Puedes guardar, imprimir o enviar a tu correo electrónico el número de pago SUNAT.



3. Casuísticas

CASO 1:

¿El alquilar equipos de construcción con operario, deber aportar al SENCICO?

“SI” ya que según el CIU 4390, define como construcción, el **ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERADOR.**

(4390 Otras actividades especializadas de construcción)



CASO 2:

¿De realizar actividades de construcción, y de tener un CIU, que no pertenece a la sección de construcción, me excluye de aportación al SENCICO?

“NO”, ya que se afecta el hecho generador, mientras que el CIU solo es para fines de identificación de las actividades están afectas a la aportación al SENCICO.





CASO 3:

¿Por instalar el sistema de aspersores de extinción de incendios, deber aportar al SENCICO?

“SI” ya que según el CIU establece como concepto de construcción, la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado.

(4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado)



CASO 4:

¿Considerando el ejemplo anterior, los servicios posteriores como modificaciones, reparaciones y mantenimientos, están sujetos a la aportación al SENCICO?

“SI”, ya que según el CIU establece bajo el concepto de construcción a las modificaciones, reparaciones y mantenimientos posteriores.

(Clase: 4329 – Otras instalaciones para obras de construcción)





■ CASO 5:

¿ Por que Actividades Económicas debo de pagar la contribución al Sencico?

Los representantes legales de las personas naturales y jurídicas son los responsables del pago de los impuestos, contribuciones, arbitrios etc., si el rubro del desarrollo del negocio está circunscrito al desarrollo de actividades del CIU- CONSTRUCCION, se está obligado al pago de la contribución al SENCICO.

Base legal: Art. 16° del Código Tributario D.S. 133-2013 y Art. 21° del Decreto Legislativo 147

■ CASO 6:

¿Cuál es el tratamiento de contable que le daremos a las aportaciones al SENCICO?

Según el art 21° del DL 147, estable:

Las aportaciones al SENCICO, será DEDUCIDO de la Renta Neta de las empresas constructoras.



■ CASO 7:

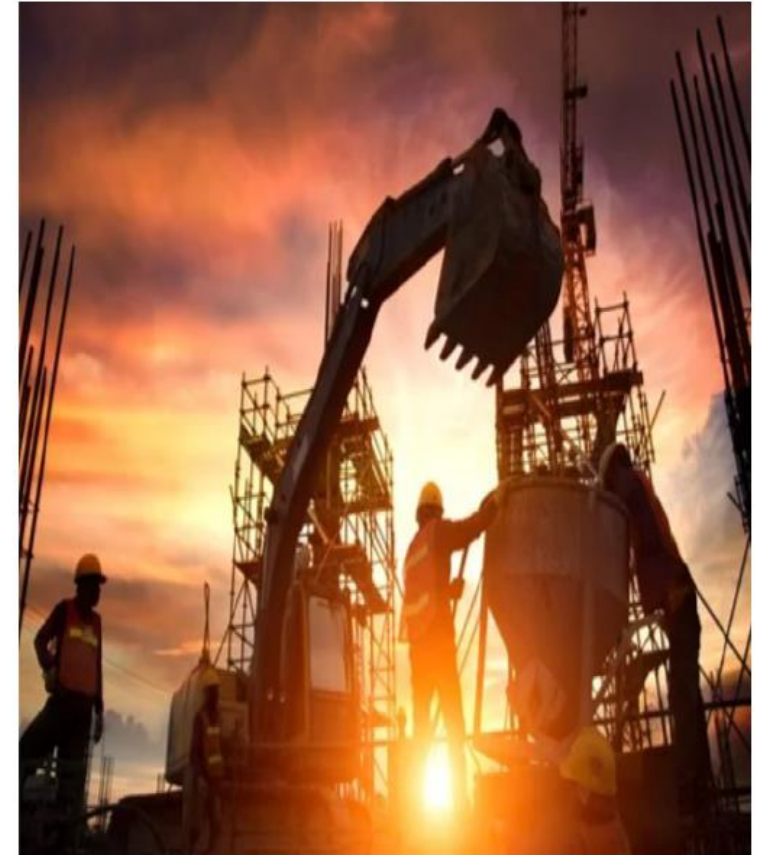
Si una obra dura más de un año ¿se debe declarar cada año la misma obra hasta su culminación?

“NO” ya que se declara por única vez al inicio de esta.

■ CASO 8:

Si el importe inicial de un contrato de construcción se ve afectado por adiciones o deducciones, ¿debo modificar importe declarado inicialmente a SENCICO?

“SI”, siempre y cuando se cuente con documento formal como Resoluciones de Alcaldía, adendas al contrato entre otros relacionados al tema que sustente dicha modificación.





CASO 9:

¿Cuál es el tramite a seguir al haber realizado un aporte en exceso?

Presentar la solicitud de devolución (formulario 1649) ante **SUNAT**, considerando que es el agente recaudador.

CASO 10:

¿Cuándo nace la Obligación Tributaria ?

La obligación al pago de la contribución al SENCICO nace o se origina, con la fecha en que se emite el comprobante de pago o con la fecha en que se perciben los ingresos, cualquiera sea el hecho que ocurra primero.



4. Beneficios de la Contribución al SENCICO

AMIGO CONSTRUCTOR:

Recuerda cumplir con tus obligaciones tributarias y podrás acceder a muchos beneficios en:

Carreras Profesionales:

- Edificaciones y Obras civiles
- Diseño de interiores
- Laboratorio de suelos, concreto y asfalto
- Geodesia y Topografía
- Dibujo de Arquitectura y Obras Civiles
- Adm. de Obras de Construcción Civil
- Geomática
- Gestión de Redes de Agua Potable y Agua Residual

Programa de Calificación Ocupacional:

- Albañilería
- Encofrado Fierreteria
- Instalaciones eléctricas en edificaciones
- Instalaciones sanitarias en edificaciones
- Acabados de superficies con pinturas
- Carpintería Metálica
- Topografía
- Instalaciones de gas en edificaciones
- Sistema constructivo en seco- Drywall
- Carpintería de muebles de melamina para vivienda
- Colocación de revestimiento cerámico

Programa de Perfeccionamiento y Especialización:

- Expediente técnico de obras de edificación
- Tasaciones de predios urbanos, rústicos y de edificaciones
- Liquidación de obras públicas
- Análisis y diseño de estructuras con SAP 2000
- Valorización y liquidación de obra por computadora
- Residente de obras en edificaciones
- Manejo de equipos topográficos y estación total GPS
- Lectura de planos de arquitectura
- Lectura de planos de estructuras
- Lectura de planos de instalaciones eléctricas
- Lectura de planos de instalaciones sanitarias
- Lectura de planos de instalaciones de gas
- Metrados y estimación de costos en edificaciones
- Trazado y replanteo de obra
- Encofrado metálico
- Civil 3D
- Control proyectos por computadora
- Autocad 2D
- Autocad 3D
- Revit architecture
- Costos y presupuestos por computadora



¡Con tus aportes capacitamos más!

Accede a becas integrales o parciales en carreras y cursos que brinda el SENCICO.

Más trabajadores certificados



Beca Integral: Concede la exoneración de pago del monto íntegro del precio público por concepto de derechos de enseñanza (100%).

Beca Parcial: Concede la exoneración de pago de la mitad (50%) o cuarta parte (25%) del monto del precio público por concepto de derechos de enseñanza.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Cursos virtuales a nivel nacional

SENCICO
virtual
Aprendiendo
a distancia

**CURSOS
LIBRES**

**EXCLUSIVO PARA
TRABAJADORES/AS
DEL SECTOR
CONSTRUCCIÓN**

- ❑ SENCICO como institución líder del sector construcción, refuerza su compromiso de formar y capacitar a los mejores especialistas del sector construcción y para el mes de setiembre ofrece una edición más de **CURSOS GRATUITOS**.
- ❑ También, mensualmente puedes participar de los **EVENTOS GRATUITOS** (Foros, charlas, talleres, entre otros).

EVENTOS

Conferencias, foros, congresos, seminarios, talleres



LISTADO DE EVENTOS DISPONIBLES:

Sede:

- TODOS -

De esta manera, seguimos fortaleciendo la autocapacitación no presencial para lograr que más peruanas y peruanos del sector construcción se capaciten de manera 100% virtual.

Visita la página web y redes sociales:

www.gob.pe/sencico



¿DÓNDE SE ENCUENTRA EST - SENCICO?



13

SEDES DE LA EST
DEL SENCICO
A NIVEL NACIONAL

- AREQUIPA
- AYACUCHO
- CAJAMARCA
- CUSCO
- CHICLAYO
- HUNACAYO
- IQUITOS
- LIMA
- PIURA
- PUCALLPA
- PUNO
- TACNA
- TRUJILLO



RAZONES PARA ESTUDIAR EN EST SENCICO

1

Carreras presenciales y virtuales que te permitirán estudiar y trabajar al mismo tiempo.

2

Título a Nombre de la Nación.

3

Certificaciones Progresivas a Nivel Tecnológico.

4

Laboratorios con sistemas y equipos de última generación.

5

Personal docente altamente calificado.



6

Metodología de Enseñanza Práctica y Enfoque Dual por Competencias: “Aprender Haciendo”.

7

Beneficio de becas parciales e integrales.

8

Rápida inserción al mercado laboral. Contamos con bolsa de trabajo.

9

Cuotas del ciclo, competitivas en el sector.

10

Plataformas virtuales amigables tanto para las clases virtuales como biblioteca y atención al alumno

CARRERAS PROFESIONALES TÉCNICAS EN EST SENCICO



ESTUDIO DE SUELOS



Laboratorio De Suelos,
Concreto y Asfalto

ESTUDIO TOPOGRÁFICO



Geomática

Geodesia y
Topografía

CONSTRUCCIÓN



Administración de Obras
de Construcción Civil
(presencial y virtual)

Edificaciones y Obras
Civiles

DISEÑO DE INTERIORES



CARRERAS 100% VIRTUALES



Dibujo Digital Aplicado a la
Construcción

Administración de Obras de
Construcción Civil



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SENCICO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Guía de ADMISIÓN

Escuela Superior Técnica

ADMISIÓN 2024-2

>>> Modalidad Exoneración

19 de julio

Cierre de inscripciones: 17 de julio

>>> Examen de admisión*

3 de agosto

(*)CARRERAS PRESENCIALES Y VIRTUALES

Cierre de inscripciones: 1ro. de agosto

www.gob.pe/sencico

¿Qué carreras profesionales técnicas brinda la EST SENCICO?

La Escuela Superior Técnica SENCICO brinda carreras profesionales técnicas relacionadas al rubro de la construcción y saneamiento que cuentan con una amplia demanda laboral.

Modalidad virtual y presencial

Administración De Obras De Construcción Civil

3 años

Dibujo Digital Aplicado A La Construcción

2 1/2 años

Modalidad presencial

Geomática

3 años

Diseño De Interiores

3 años

Laboratorio De Suelos Concreto Y Asfalto

2 1/2 años

Topografía Y Geodesia

3 años

Edificaciones

3 años

Redes De Agua Potable Y Agua Residual

3 años

Producción De Agua Potable Y Tratamiento De Agua Residual

3 años



■ ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE DE SENCICO



DEPARTAMENTOS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS DE CONTACTO
LIMA y CALLAO	aportes@sencico.gob.pe	(01) 2116300 Anexo 2001-2009
AREQUIPA	aportes_arequipa@sencico.gob.pe	(054) 597940 Anexo 3112 – 956432926
CAJAMARCA	aportes_cajamarca@sencico.gob.pe	976001620
LAMBAYEQUE y AMAZONAS	aportes_chiclayo@sencico.gob.pe	(074) 302740 Anexo 3312 – 964561320
CUSCO, APURIMAC y MADRE DE DIOS	aportes_cusco@sencico.gob.pe	(084) 300530 Anexo 3491 - 980 120 499
PASCO, JUNÍN, HUÁNUCO Y HUANCAMELICA	aportes_huancayo@sencico.gob.pe	922852333
ICA	aportes_ica@sencico.gob.pe	969275747
AYACUCHO	aportes_ayacucho@sencico.gob.pe	913 626 452
LORETO	aportes_iquitos@sencico.gob.pe	940567413
SAN MARTÍN	aportes_moyobamba@sencico.gob.pe	990356376
PIURA y TUMBES	aportes_piura@sencico.gob.pe	(073) 282640 Anexo 3811 – 969519997
UCAYALI	aportes_pucallpa@sencico.gob.pe	953606564
PUNO	aportes_puno@sencico.gob.pe	957581313
TACNA y MOQUEGUA	aportes_tacna@sencico.gob.pe	930773733
LA LIBERTAD y ANCASH	aportes_trujillo@sencico.gob.pe	(01) 211 6300 - Anexo 4230

HORARIO DE ATENCIÓN:



Dpto. de Orientación y Control de Aportes

Lunes a Viernes de 8:00 am a 1pm y de 3:00pm a 6pm
CUSCO

**!Gracias por
su atención!**

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y CONTROL DE APORTES